



ACUERDO No. SACUNA16-890
jueves, 07 de julio de 2016

“Por medio del cual se reanuda el reparto de Procesos entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Facatativá”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 13 del Acuerdo PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, numeral 8 artículo 92, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la creación de dos Juzgados Administrativos para el Circuito Judicial de Facatativá.

Que, con Acuerdo SACUNA15-842 del 11 de diciembre de 2015 “Por medio del cual se distribuyen unos procesos y se establecen directrices respecto del equilibrio del reparto entre los Juzgados Administrativos de Facatativá.” esta Presidencia dispuso suspender el reparto de procesos al Juzgado Primero Administrativo de Facatativá (antiguo), hasta tanto se equipararan los procesos entre los nuevos Juzgados creados con el Acuerdo antes citado, para cada una de las clases de acciones y tipos de pretensiones de conformidad con los grupos establecidos en la Estadística “SIERJU”.

Que, mediante escrito de fecha 22 de junio de 2016, la doctora MARILIN ESTHER RAMIREZ REINES, Jueza Primera Administrativa de Facatativá, informa que no tiene procesos pendientes de calificar la admisión de demanda y solicita se reanude el reparto de procesos al despacho a su cargo.

Que, el artículo 13 del Acuerdo PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, faculta a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura para adoptar decisiones que sean necesarias para garantizar la eficiencia y eficacia de la Administración de Justicia de acuerdo a los parámetros allí contenidos, y de manera residual.

Que, en orden a obtener la nivelación de cargas entre los Juzgados Administrativos de Facatativá – Cundinamarca, se hace necesario reanudar el reparto de Procesos para el Juzgado Primero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, que se encontraba suspendido desde el 11 de diciembre de 2015.

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,



Hoja No. 2 Acuerdo No. SACUNA16-890 del 7 de julio de 2016. Por medio del cual se reanuda el reparto de Procesos entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Facatativá.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR el reparto de Procesos al Juzgado Primero Administrativo de Facatativá, de manera equitativa en relación con los Juzgados Segundo y Tercero Administrativos de Facatativá, creados con Acuerdo PSAA15-10402, para cada una de las clases de acciones y tipos de pretensiones, a partir del día once (11) de julio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente Acuerdo a los titulares de los Juzgados involucrados; al Tribunal Administrativo de Cundinamarca; a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca y a la Secretaría de esta Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/
